

Señores.

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIWALI S.A.

Presente. –

De mis consideraciones:

INFORME DEL COMISARIO

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo comprendido del año **2018** de acuerdo a lo dispuesto en la ley de compañías y estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de las compañías. Se ha revisado los libros de actas de junta general y accionista, libros talonarios, libro de acciones y accionista, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismo que se encuentra llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por las juntas generales, de accionistas.

Los procedimientos de control interno establecidos en la compañía **DIWALI S.A.** garantizan la debida salvaguardia de los recursos y la veracidad de la información financiera, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados; Los bienes de la sociedad y los terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentra debidamente asegurados.

Los registros de los libros de contabilidad corresponden exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentra en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa, resaltando que, la compañía en sus registros contables, registra una pérdida por el valor de **USD \$-7.480.47**.

He examinado, además de la información a que se refiere el punto anterior, las operaciones, registros y demás documentación que reflejan la situación financiera de la compañía hasta el día 31 de diciembre del **2018**.

El día 27 julio de 2018, se otorgó ante el Notario Cuarto del cantón Machala, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **GOLDENSHRIMP S.A.**, con las compañías **MACALENCORP S.A.**, **SHRIMPTECH S.A.**, **DELISHRIMP S.A.** y **DIWALI S.A.**, que las absorbe conservando su denominación; Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía absorbente, habiéndose presentado copias de la referida escritura a la Superintendencia de Compañías de Machala, la misma que reunió los requisitos de Ley.

La Unidad de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia de Compañías de Machala, realizó el Informe de Inspección No. SCVS.IRM.UICAI.F.2019.001 de marzo 27 de 2019, e emitió informe favorable al trámite presentado.

Con base en lo anterior, me permito opinar lo siguiente:

1. Que tomando en consideración la situación financiera de la compañía, las políticas y criterios contables y de información empleados, son los adecuados y suficientes.
2. Que las políticas y criterios empleados en la elaboración de la información que me fue proporcionada por la administración, han sido aplicados consistentemente.
3. Como consecuencia de lo anterior, la información que me fue proporcionada por la administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de resultados de la compañía.

En tal virtud, me permito someter a consideración de la Junta General de Accionistas lo siguiente:

Que se aprueben los Estados Financieros de la compañía **DIWALI S.A.**, formulados en el ejercicio Fiscal comprendido hasta el 31 de diciembre del **2018**, y además la documentación han sido entregados, en los términos que la ley establece y de conformidad con los estatutos de la compañía,

Sin otro particular y agradecido por la confianza y el apoyo que me han brindado me suscribo de ustedes.

En la ciudad de Machala a los **28 días del mes marzo de 2019**



Ing. Figueroa Reyes Noemi Betzabeth
Ci: 070376683-2

Comisario Principal